



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaria de Finanzas y Administración

Sub-dependencia Instituto Registral y Catastral

Oficina Dirección de Catastro

No. de oficio DV-252/2021

Expediente

Asunto: Envío de lista

"2021, año de la Independencia"

Morelia, Mich., a 26 de mayo de 2021

C. Héctor Octavio Morales.
 Magistrado Presidente y Presidente del Supremo
 Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
 y Presidente del Consejo del Poder Judicial.
 Presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo y su correlación con el 24 del Reglamento de la misma, hago de su conocimiento que hemos actualizado el padrón de peritos autorizados mismos que se encuentran publicados en la página de internet en la dirección siguiente: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/direccion-de-catastro/>

No obstante, anexo al presente las listas de peritos valuadores adscritos a la Secretaría de Finanzas y Administración, quienes tienen la facultad de efectuar avalúos fiscales, comerciales, judiciales, entre otros, en donde se incluye aquellos que no autorizan la publicación de datos personales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Daniel Aguirre Rebolledo
 Director de Catastro

INSTITUTO
 REGISTRAL Y
 CATASTRAL
 DIRECCIÓN DE CATASTRO

c.c.p. C.P y LIC José Joaquín Jarquín Sibaja. – Jefe del Departamento de Valuación. – Para su atento conocimiento.
 Expediente: DAR/JUS/mich

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha